



RÍO CUARTO, 28 DIC. 2020

VISTO, el Expediente N° 134356, referido a la Nota presentada por las Profesoras Claudia HARRINGTON y Bibiana FELLIZA, en nombre de la Comisión de Prevención e Intervención en situaciones de violencia de género y discriminación, y siendo Miembros de la misma, y

CONSIDERANDO:

Que en la Nota solicitan que en el marco de las Actividades de Ingreso que se programan para el año 2021, se contemple la incorporación de difusión y socialización de la Resolución de Consejo Superior N° 190/19, la cual refiere al Protocolo de Acción Institucional para la Prevención, Atención e Intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación de la UNRC.

Que se fundamenta la solicitud con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el punto 7, del Artículo 3 (Objetivos), punto E) del Artículo 4 (Principios Rectores) y, fundamentalmente, Artículo 17 (campañas de difusión) del Protocolo antes mencionado así como el correspondiente Plan de Acción Institucional.

Que el objetivo es la necesidad que la UNRC contemple, la instrumentación de acciones institucionales que coadyuven a la erradicación de toda forma de violencia por razones de género en la universidad, que más adelante, además, deberá ser extendida y complementada con la aplicación de Ley Micaela aprobada por este Consejo Superior en RCS N° 153/19.

Que la Profesora Claudia HARRINGTON, como Miembro de la Comisión de Enseñanza y presentante de la Nota, explicó los aspectos propios desarrollados.

Que se ha expedido la Comisión de Enseñanza y Planeamiento de este Órgano de Gobierno.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el artículo 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y el artículo 6° inciso 9) del Reglamento Interno de este Cuerpo,

EL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la inclusión en el marco de las Actividades programadas para Ingreso 2021, en el Módulo ICU - Modulo de Integración a la Cultura Institucional, la difusión y socialización de la RCS N°190/19 referente a Protocolo de Acción Institucional para la Prevención, Atención e Intervención ante situaciones de violencia de género y discriminación de la UNRC. Asimismo, en consideración que en la Comisión participan representantes de cada una de las unidades académicas, se sugiere vinculación para articular y trabajar conjuntamente, con los participantes en el ingreso, en el ICA, para determinar las estrategias de trabajo.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

RESOLUCIÓN N°

174

Prof. ENRIQUE S. BERGAMO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. JORGE A. GONZALEZ
Vice - Rector
Universidad Nacional de Río Cuarto

